



DECRETO N° 27 - M.S.J.F.

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 15 de marzo de 2017.-

VISTO:

Los aportes del Tesoro Nacional, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, mediante Resolución N° 745/16-MI; Decreto N°32/2017-Gobierno de Entre Ríos; y .

CONSIDERANDO:

Que ante el constante pedido de ayuda para reparación y/o ampliaciones de viviendas de personas de condición humilde, Acción Social Municipal ha identificado y realizado una estadística de necesidades y prioridades.

Que para realizar, la reparación de algunas viviendas precarias y o ampliación de las mismas, es necesario adquirir materiales de construcción.

Que de acuerdo a las disposiciones del Régimen de Compras y Contrataciones se estima conveniente por el monto probable de la compra, llamar a CONCURSO DE PRECIOS, cursando las invitaciones de práctica a los proveedores inscriptos en la Municipalidad, Ater y Afip.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA,

En uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º)-Llámesese a Concurso de Precios que se individualizara con el N° 04/2017, a efectos de adquirir materiales de construcción para la reparación y o ampliación de viviendas precarias, y que son:

- Ítem 1 50 varillas de hierro 8
- Ítem 2 200 varillas de hierro 6
- Ítem 3 100 bolsas de cemento x 50 kg.
- Ítem 4 10 kg. Alambre N° 16 (fardo)
- Ítem 5 20 U chapas de cinc de 4,50 mt.
- Ítem 6 20 U chapas de cinc de 3,50 mt.

ARTICULO 2º)- ESTABLÉCESE en pesos sesenta y tres mil setecientos cuarenta (\$ 63.740,00) el Presupuesto Oficial, cursando invitaciones a: El Tacurú, Mosaicos Chajarí, El Constructor, Corralón Santiago y Comercial Federal.-

ARTICULO 3º)- FIJASE el día 27 de marzo de 2017 a las 11:00, en la sede de la Municipalidad de San Jaime sito en Belgrano 134, la fecha y lugar de apertura de las propuestas.-

ARTICULO 4º): Las erogaciones que demandarán el gasto, serán imputadas a Trabajos Públicos – Viviendas Precarias Ampliaciones y Refacciones, 02-05-08-60-02 del Presupuesto en vigencia.-

ARTICULO 5º)- REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-


LUIS GUILLERMO VARGAS
Secretario de Gobierno
MUNIC. SAN JAIME DE LA FRA.




FELIPE SALVADOR BALCAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN JAIME DE LA FRONTERA